



### **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2019**

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, a través de su Concejalía de Cultura, convoca un concurso de disfraces con motivo de la festividad de Carnaval 2019, que tendrá lugar el viernes 1 de marzo de 2019 de las 19:00 hs, en el Centro Sociocultural, sito en la Plaza de Carlos Cano.

#### ***PRIMERA.***

Podrán participar en el concurso todos los vecinos y vecinas de Cenes de la Vega de manera individual o grupal. Los participantes en el presente concurso podrán optar por adecuar su disfraz a la temática que libremente decidan. Deberán de inscribirse previamente, en la categoría en la que quieren participar acudiendo al Ayuntamiento de Cenes de la Vega en horario de 09:00 a 14:00 horas desde el 18 de febrero hasta el viernes 1 de marzo de 2019 y, desde las 19:00 a las 20:00 hs del día 1 de marzo de 2019, en el Centro Sociocultural Carlos Cano.

#### ***SEGUNDA.***

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y el criterio del jurado en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

#### ***TERCERA.***

Un jurado designará a los ganadores del concurso. Se valorará la originalidad, creatividad, ingenio o dificultad diseño, así como la soltura con la que desfilen el día del concurso y la gracia con la que los participantes se introduzcan en el personaje que se esconde tras su disfraz o realicen la puesta en escena.

También se valorará si los disfraces son elaborados en su totalidad o parcialmente por los participantes.

#### ***CUARTA.***

El jurado estará presidido por la Concejala Cultura de este Ayuntamiento o persona en quien delegue e integrado por personal del Ayuntamiento y representantes de asociaciones y colectivos del municipio. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 3 a cada una de las personas inscritas, siendo ganadoras de cada categoría aquellas que más puntos reciban.

#### ***QUINTA.***

El Jurado podrá declarar desierta aquella categoría que no haya alcanzado un nivel de calidad suficiente. Así mismo se establece un número mínimo para celebrar el concurso, en 5 participantes para cada categoría, de no alcanzarse ese número de participantes inscritos, las personas y grupos inscritos serán invitados a exhibir sus disfraces, recibiendo un diploma de participación y suspendiéndose la adjudicación de premios.



**SEXTA.**

El Jurado tendrá la potestad de interpretar y resolver las dudas que su aplicación pudiera generar. Contra sus decisiones no podrá formularse reclamación alguna. Su fallo será inapelable

**SÉPTIMA.**

Los premios objeto del presente concurso serán:

CATEGORÍA INDIVIDUAL			CATEGORÍA AGRUPACIONES	CATEGORÍA PAREJAS
Niños y niñas de 0 a 5 años	Niños y niñas de 6 a 12 años	Jóvenes a partir de 13 años y personas adultas	Compuestas por varias personas de cualquier edad	Compuesta por dos personas de cualquier edad
1º Premio: 40,00 €	1º Premio: 40,00 €	1º Premio: 60,00 €	1º Premio: 100,00 €	1º Premio 80,00 €
2º Premio: 30,00 €	2º Premio: 30,00 €	2º Premio: 50,00 €	2º Premio: 80,00 €	2º Premio 60,00 €
3ª Premio: 20,00 €	3º Premio: 20,00 €	3º Premio: 40,00 €	3º Premio: 60,00 €	3º Premio 50,00 €
4º Premio: 20,00 €	4º Premio: 20,00 €	4º Premio: 40,00€	4º Premio: 60,00 €	4º Premio 50,00 €
Premio especial del jurado: 50 €				

**OCTAVA.**

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al nº de cuenta designado al efecto por la persona ganadora, si ésta fuera mayor de edad; en el caso de los menores de edad se transferirá el importe del premio al número de cuenta designado por su padre / madre o representante legal. Las agrupaciones deberán nombrar a un representante al que se transferirá el importe del premio obtenido.

**NOVENA.**

Para la retirada de los premios deberá presentarse ineludiblemente la fotocopia del NIF o CIF del ganador/es o representantes legales de menores y agrupaciones, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 hasta el 31 de marzo de 2019.

**DÉCIMA.**

Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes.



***UNDÉCIMA.***

Durante la fiesta de carnaval se tomarán fotografías que se difundirán, con el objetivo de dar a conocer la actividad, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación de que dispone este Ayuntamiento, por tanto la participación en el concurso supone la aceptación del uso de dicho material fotográfico.



**DILIGENCIA**

Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto 2019-0229 de 15 de febrero, de la Alcaldía.

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fco. Javier Puerta Martí